



<http://usitep.es> • usitep@usitep.es

Unión Sindical Independiente de
Trabajadores - Empleados Públicos

C/ Bravo Murillo 39 (E), Escalera 50

Local sindical - 28015 Madrid

Teléfono 91 594 55 60 - Fax 91 593 80 77

Madrid, a 2 de octubre de 2019

A LA MESA ELECTORAL CENTRAL

Don Alfredo Sepúlveda Sánchez, secretario general de USIT-EP, ante la Mesa Electoral Central del profesorado de Religión de la Consejería de Educación y Juventud, comparece y DICE,

Que en virtud del Artículo 5, apartado 14 sobre constitución y funciones de las mesas electorales, del Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a Órganos de Representación de los Trabajadores en la Empresa:

14. Cuando existan varias mesas electorales podrá constituirse, por acuerdo mayoritario de sus miembros, una mesa electoral central, integrada por cinco miembros elegidos entre los componentes de aquéllas, con las funciones que el acta de constitución les otorgue, que, como mínimo, serán las de fijar la fecha de la votación y levantar el acta global del proceso electoral, así como una remisión a la oficina pública. En estos casos, el acta de constitución de la mesa electoral central se remitirá junto con el acta global de escrutinio a la oficina pública.

Que toda vez que se ha incumplido con el tenor de la norma citada, SOLICITO subsanar las infracciones cometidas y, en su defecto, IMPUGNO la constitución de la MESA.


Alfredo Sepúlveda Sánchez
SECRETARIO GENERAL USIT-EP

Recibí por la Mesa Electoral
D/Doña
Día y Hora
Firma